



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciador

Riohacha (La Guajira), trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 44-430-31-84-001-2020-00130-01. Proceso de Cesación de los efectos Civiles del Matrimonio Católico. Apelación de Sentencia. HERIBERTO JOSÉ MONTERO UTRIA contra GREIDA ALEJANDRA IBARRA BRAVO.

Agotado el examen inicial se advierte el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 325 del Código General del proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia adiada 01 de septiembre de 2021, dictada por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao, La Guajira.

NOTIFÍQUESE.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada